

anual y 1% de amortización".

Los incisos 4.º y 5.º deberán suprimirse con la aprobación de la cláusula anterior.

El inc. 6.º dirá: "Destinar al pago del interés y del fondo de amortización el 10% adicional, que se impondrá sobre la introducción por los distintos puertos de la República".

Al art. 3.º se agregarán las siguientes palabras, "después de la misma Junta de Crédito Público procederá... a dictar todas las medidas necesarias para la conversión de la deuda".

En el art. 4.º después de las palabras a la amortización del capital, se añadirá: "Se entregará por los respectivos administradores quincenalmente al Banco encargado de enviarlos a Europa, y se suprimirán las cláusulas siguientes del citado artículo. —

Se agregará este otro: "La recepción de los fondos destinados al servicio de la deuda externa y remisión de estos a Europa, corren a cargo de uno de los dos Bancos existentes en Guayaquil, sin que por esto cobre ninguna Comisión". —

Pasó también a 3.ª discusión el proyecto que concede permiso a los Sres. Morla para que puedan establecer cruceiros de otras europeas en las playas de la Isla Puná y en los esteros que comunican con el golfo. —

Por ser avanzada la hora se levantó la sesión.

ARCHIVO

El Presidente
P. H. Lizarraburu

El Secretario
N. Aguirre

Sesión del 7 de Julio.

Abrióse a las doce y media con asistencia de los Sres. Presidente, Vicepresidente, Ac...

40
ta, Caamano, Cacho, Cárdenas, Córdova (C.F.) Cha-
ves, Chiriboga, Cheverría Llona, Espinosa, Córdo-
va (A.F.) Guerrero, Jaramillo, Madrid, Mateu,
Matovelle, Moscoso, Paz, Peña, Piedra, Quiso-
do, Riosorio, Tubau, Veintimilla y Vitari.

Después de aprobarse el acta de la sesión pre-
cedente, se leyó un oficio del H. Seno y Minis-
tro de lo Interior, en el que comunicaba adis-
tina a las dos de la tarde a esa H. Cámara
para tomar parte en la discusión del proyecto
que retira al Poder Ejecutivo las facultades ex-
traordinarias. Se leyó también otro oficio del
Ministerio de Hacienda, por el que sometía a
la deliberación del H. Senado la dificultad sus-
citada sobre el pago de la contribución del
tres por mil debía verificarse el arrendatario o
el propietario. El referido oficio pasó a la Co-
misión que estudia el Convenio adicional a la úl-
tima versión del Concordato.

Pasaron a 3.^a discusión los siguientes pro-
yectos: el que manda liquidar y pagar al Seno
Modesto López los sueldos devengados y cantida-
des suplidas por él para obras públicas, y el refor-
matorio de la Ley de Elecciones.

Después de un momento de receso se puso
en 2.^a discusión la propuesta de contrato de Ferro-
carril Central; y leído el art. 9.^o el H. Piedra dijo:
Para mejor conocimiento del pueblo debían impri-
mirse la propuesta y todos los documentos a él re-
lativos; no se porque se ha hecho una variación
tan grave en el precio, que en la primer contrata
del Sr. Tubau solo era de \$ 30.000 y en este ac-
tual se señala \$ 7.000 ó sea \$ 9.000. Entonces
el H. Cárdenas manifestó ser justa la observación
del H. Piedra, por cuanto este no estaba enterado
de las últimas modificaciones, de las que estaba ya
el corriente la Comisión que estudiaba el asunto.

El H. Madrid dijo: No es posible que des-
damos tan a la ligera un asunto de tanta im-
portancia.

¿Cómo será posible que lo resolvamos en
solo la tercera discusión? Yo mismo apreso lo

conocer. Hay, mas; el proyecto carece en lo absoluto de los documentos con que ha debido presentarse. No conocemos el plano ni el perfil longitudinal, que son los que nos sirven a conocer la practicabilidad de la obra y el número de kilómetros que tendremos que pagar. No se han presentado los presupuestos de construcción ni los del material de explotación que son necesarios para conocer el valor de la obra ni los presupuestos anuales de conservación y renovación de uno y otro, necesarios tambien para saber su costo anual; por último, nada que manifieste la utilidad que va a reportar la Nación de este contrato, que ha debido publicarse para que lo conozca y lo discutamos.

Además, existe vigente entre la Nación y el Sr. Palau un contrato para la construcción del Ferrocarril Central. Si lo cumple, nada podemos hacer menos una novación de contrato, en condiciones doblemente onerosas al país. Pues bastaría para desecharlo la consideración de que conforme al contrato existente la Nación está obligada a pagar \$ 30.000 por cada kilómetro que hoy se pretende subir a \$ 40.000, ó sean \$ 49.000.

Si no lo cumple tampoco podríamos hacer otra cosa, que no fuera poner a cubierto los intereses nacionales, tanto mas, cuanto que el Supremo Gobierno ha puesto mano en el asunto y ha mandado suspender las entregas de los productos de las Aduanas de Moanaquí que estaban cedidas al Sr. Palau, no solo porque durante el tiempo transcurrido no ha construido sino un kilómetro de terraplén, que no equivale en manera alguna a la cantidad que tiene recibida, sino tambien porque sus fiadores han sido calificados como insolventes.

Hay más: Acabamos Señor, de negar las proposiciones que nos hizo el Sindicato francés para la construcción del ferrocarril del Sur, calificándolas hasta de impudicas para la Nación, y tratamos hoy de aceptar la novación del contrato que se nos propone en condiciones, en mi opinión, mucho mas onerosas, puesto que estas, según la garantía cubren al doble de lo que a su vez nos exige un servicio

anual de más de un millón de sueros, en circunstancias que, hasta para atender a nuestros acreedores externos e internos, necesitamos de algunos sacrificios.

Señores: Cuando tratáramos de un ferrocarril, creo que lo que queremos es darle a la Nación un camino que le es necesario, porque le es útil y provechoso. En estas condiciones desearía con todas las fuerzas de mi alma, ver a mi país cruzado de estos caminos en todas direcciones, a lo que me oforgo hoy, como me ofuscé ha tres años, tratándose de este mismo ferrocarril, es a que los hagamos a todo trance. Guiados únicamente por el buen deseo de tenerlos, accedemos a las malas condiciones en que se nos proponen, porque no está la necesidad de tener ferrocarriles sino en tenerlos útiles y provechosos.

La referida propuesta pasó a 3.^a discusión. En este momento entró el Sr. For. Ministro de lo Interior, y el Sr. Cárdenas dijo: "Señor Presidente: he querido que el Sr. For. Ministro de Estado concurrese a terminar en la discusión, sobre retiro de facultades extraordinarias del Ejecutivo, porque los autores del proyecto no pretendemos que sea desatendida ninguna de las razones que tenga el Gobierno, antes bien, proponemos de su lado y cooperar con él al sostenimiento del orden, con cuantas facultades sean necesarias. Los motivos que he expuesto el Sr. For. Ministro, en el oficio con que se sirvió contestar a la interpelación, no parecen suficientes, no justifican el estado anormal y peligroso del país, bajo el régimen de facultades extraordinarias; y al contrario nos dan a temer que estas no están ejerciéndose constitucionalmente, así como el uso que de ellas principian hacer los Gobernadores de provincia, anuncia ya el consuetudinario abuso, menudador de la popularidad y prestigio del Gobierno, si fuéramos por el cumplimiento de decretos contra persona, no solo inerte, mantenido de orden y merecimiento, como se dice ser

el Sr. Don Nivaldo. Tal vez el Consejo de Estado, que concede las extraordinarias, no puede mucho porque la Constitución no permite concederlas, sino para el caso de guerra exterior, o conmoción interior, ya ciertas y efectivas, no meramente temidas. La guerra debe ser declarada, la conmoción ser ya manifiesta y amenazar ya con sus consiguientes estragos, para que se arme con tal amplitud el brazo del Poder. Sobre verdadera conmoción interior, no nos ha informado nadie: ni los Mensajeros del Presidente de la República, ni los de sus Ministros, que todos se congratulan de la vigencia del orden solidamente conservado por el buen sentido de todos los ecuatorianos, en gracia de todas sus garantías; ni el informe o contestación de vagos e ineficaces movimientos de un aventurero fuera de la República y de la atrocidad de unos cuantos bandidos, reos de crímenes comunes y prófugos en los bosques. Estos no son los antecedentes previstos por la Constitución para facultades extraordinarias; ni forman la calamidad de la guerra, ni el desorden político calificado de conmoción interior; habrán sido causa momentánea de alarma local, como lo es todo crimen escandaloso; basta poder verse en ellas un peligro de que se repitan; pero no son estos peligros de todos los días, estas amenazas tan efímeras y distantes, las contempladas por la Constitución para el aumento del ejército, para los confinamientos, para los destierros. Además, no sabemos, aun si el Gobierno, si el Presidente de la República, es quien ha declarado directamente el confinamiento de algunas personas, o son los Gobernadores los que lo han hecho, teniendo por delegados de una facultad indelegable de la Constitución. El Presidente mismo no puede por sí confinar ni desterrar, sino de acuerdo con el Consejo de Estado. Y que esta terrible delegación haya recibido alguno de los Gobernadores, es lo que más irregular y menos político nos ha parecido a los autores del proyecto, porque delante de la conmoción todavía incien-

ta que se teme del bandolerismo impotente, esta otra mas funible y segura, de mayores consecuencias, y es la conviccion de la opinion publica, justamente alarmada, de que un Gobierno tan bueno de la confianza de todas, por su mesura y justicia, llegare a contaminarse de la impopularidad, y desprestigio de Gobernadores abusivos. De esa conviccion, de ese peligro cierto, sus propositos le brade, haciendo que la Legislatura ejerciera sus derechos, mas no antes de oidos y bien pesadas las explicaciones que el H. Sr. Ministro se sirviera darlos." -

El H. Sr. Ministro contesto: "Aplaudo los motivos que se han tenido para formular el proyecto, pero siento diferir de las opiniones del H. Sr. Corderas. No me detendré a explicar, como a principios de la Administracion pasada se organizaron estas bandas de bandidos, me limitare a estos ultimos tiempos. El pretendiente ecuatoriano Eloy Alfaro se presento en Lima queriendo dar un golpe con el actual orden de cosas, pero no lo hizo porque si sabe el arte de la farsa, lo bueno no conoce. Puso en marcha para el Ecuador y alli dijo: "Llego el dia de la restauracion". Alli quiso comprar armamento con el exclusivo objeto de invadir nuestro territorio. Despues anduvieron en Manabi grupos armados dados al saqueo que, sin tener un caracter politico han perturbado, sin embargo, la paz. Luego estoy de ver que si un farsante de esta estofa, pueda considerarse como caudillo del partido liberal; partido que respeto, cualesquiera que sean sus opiniones, y al cual no pretencioso, pero acerto, ya que sus intenciones podrian ser tan rectas como las mias. Despues de estar en Chile, en donde pensaba que compró algun armamento, e hizo diligencias para enganchar especialmente oficiales y un H. Diputado, de la Camara Colegiada de la dora, intachable por su probidad, tuvo

suerte de impedir que se vendiera al agitador
 ecuatoriano una gran partida de rifles; pa-
 so a Buenos Aires, y el Gobierno no sabe, ^{cuando} que
 llevaba un compromiso de bonos en que jugaba
 a la gruesa ventura y con los que se propo-
 nia llevar a cabo sus miras, tentando de
 colocarlos no al 6%, sino al 100 por 6. De
 Buenos Aires paso al Brasil, y de alli a Ve-
 nezuela, en donde recibio objeciones por haberse
 hecho un anuncio de antemano, con su acostum-
 brado desvario, como el libertador del pueblo e-
 cuatoriano. De alli fue a Panama en donde di-
 jo que pasaria a Centro America si continuaba
 su expedicion. Todo esto no pasa de ser una in-
 tentona en que aparece el fascante en toda su des-
 nudes y que al ser un hecho aislado no debia
 haber llamado nuestra atencion. Pero, fue en es-
 te mismo tiempo salieron muchos de los que es-
 tuvieron presos en el Panoptico y armaron par-
 tidas de bandoleros armados de rifles nuevos, es-
 tallando asi la guerra de los montoneros. La
 experiencia nos demuestra la historia de este
 montonismo que se ha manifestado en tres eta-
 pas diferentes: roban y saquean y matan pri-
 mero en pequenos grupos no hacen frente a
 las tropas del Gobierno, pero escondidos en los
 bosques, los esperan y ocasionan perdidas la-
 mentables. Las tropas los persiguen, los bus-
 can y no los encuentran, pues aquellos hom-
 bres nacidos en los montanos conocen los ver-
 eaderos de sus lomas, conocen por los fantasmas
 y casi es imposible seguirlos: esta es la primera
 etapa, en la segunda se les junta otros,
 formando partidas mas extensas, se atreven a
 ser frente a las tropas del Gobierno entonces
 corre la sangre y como no es posible que la
 providencia consenta que domine en la Re-
 publica bandidos de ese faz, son vencidos.
 Entonces es cuando en su tercera etapa de-
 rotados se dan en su fuga al pillaje y al
 asesinato hasta ser llamados nuevamente por
 su jefe. Hoy estan en la primera. Despues

del atentado de Montecriste en que se asesinó al D^o. Cueva por ser representante de la autoridad; alumnar las poblaciones, pedir un auxilio, se les ha perseguido; pero no ha sido posible exterminarlos, ya se presenta en la segunda etapa si al Poder Ejecutivo se le quitan las facultades, al menos, contra los instigadores de ellos. Desearía que el Sr. Secretario leyera las representaciones de la Municipalidad y vecinos de Montecriste."

Loidas que fueron el H. Sr. Ministro prosiguió: "Como se ve, no pueden ser mas desastrosas las consecuencias de la montonera armada. Ahora ha asomado otra partida por la cabecera del D^o. Si el confinamiento, que es la más suave de las medidas, no se ha efectuado en las personas de quienes hay pruebas fehacientes que tituliéndose honrados, protegen a los montoneros, diéndoles todos los avisos para frustrar la acción de la policía y las autoridades, serian necesarios, Sr. Presidente los ejércitos de jefes para asegurar cada sitio, cada casa, cada choza. Sin así no estarian resguardadas las poblaciones de los ataques del bandolerismo, porque diseminada la fuerza en pequeños grupos, con mas facilidad podrian ser batidos en detail. Los pueblos gritan y achacan denunciada la inidia al Gobierno, dicen "El Sr. Flores es utópico; no presta garantías", y por otra parte se lo quiere incurrir. Preciso es que se convencan de que de las facultades extraordinarias nada busca el Gobierno, y que no son para él sino una pesada carga."

Se ha dicho que se ha confundido hombres que de ninguna manera pueden ser tratados como malhechores. Esco en la palabra del H. Cárdenas; pero cuando se ven las cosas a través del prisma de las pasiones, se engañan con mucha facilidad los hombres y disimulan las fechorías de los que sirven de instrumentos a los caudillos. Afloja a la conciencia

del Sr. Cárdenas, que no podrá menos de contentarme; que esperar que el montonismo se evocanhe y se desarrolle y llegue a su plenitud, sería una falta absoluta de patriotismo

El mismo Honorable afirma que no hay conmoción interior. Los publicistas al tratar de ella, hablan de tres períodos: 1.º la conspiración; 2.º la rebelión estalla; y 3.º cuando esta triunfe o sucumba.

Hoy tenemos conmoción a mano armada y sería clamoroso que el Gobierno aguardase a que se derramara sangre y se cometiese inquietudes de todo género para proceder contra ella, cuando por otra parte la prensa, a voz en cuello se lamenta de los abusos cometidos por los bandideros. Me permitire leer la gacitilla de la "Nación" de Guayaquil N.º 3255 "Asesinato del Dr. Cuervo" "Es altamente honroso para nuestra prensa la unanimidad y valentía con que ha condenado los luctuosos sucesos ocurridos últimamente en Montecristi. No pudo ser de otro modo, ya que la prensa, como órgano de la voluntad nacional y medio de civilización, es por su naturaleza hija del derecho desconocido y atacado por su alta misión la que más puede sufrir cuando al régimen de ese derecho en su expresión legal se sustituye un estado de violencia incompatible."

Ahora es a las autoridades encargadas por nuestras leyes de mantener el orden social, quienes como puede tomarse las más enérgicas medidas represivas de ese bandiderismo que mantiene en tan angustiosa situación a los pueblos de la provincia de Manabí."

Nosotros que seríamos de los primeros para protestar de su "irración que sería una falta", y más aun para condenar su "debilidad que sería un crimen", como dice muy bien nuestro colega "El Globo", no podemos, precisamente para legitimar esa nuestra actitud, llegado el caso, autorizar hoy con nuestros silencios acusaciones injustas y revirrimientos inmerecidos."

Peró quisiera argüirse que si la opinión

y la fuerza están en contra del bandolerismo, este no progresará. A esto contestaría que progrese ó no progrese, siempre es un desorden moral, que mina en su misma base los elementos de la sociedad; y que la autoridad pública se halla en el deber estricto de oponerle, si no produce calma, aunque no fuera sino por la obligación que tiene de conservarse.

Recibe también una carta del Cantón de Pucallpa. Dice: "A la fecha ya tendrían noticias conocimiento del horrible crimen que ha tenido lugar en el pueblo de Montecristi con el Sr. Cueva, su hijo, familia y un agente del orden público: el asesinato, el robo y la rebelión han acompañado en esta vez con espantosos caracteres. Pues bien, en los demás Cantones estamos amenazados los vecinos de igual suerte, porque los asesinos, los ladrones y los turbulentos y malhechores pululan en todas partes de esta desgraciada provincia, sin que haya poder humano que los pueda contener porque hay hombres que, teniendo por honorados, los protegen y les dan todos los avisos para frustrar la acción de la policía y las autoridades; y para cúmulo de males y completa ausencia de garantías, la embriaguez, engendradora de la mayor parte de los delitos, avanza a pasos de gigante y toma proporciones que atorra; Estos y otros hechos son tristes legados que nos ha dejado el Sr. Alfaro." "En estos últimos días un execrable suceso ocurrió aquí en esta población, ha formado fama, por lo monstruoso y escandaloso, con el de Montecristi: los dos escribanos del lugar y otro sujeto apoyado por un colombiano y algunos jóvenes quebrados del país, trataron una vez con la patrulla que últimamente la Gobiernación ordenó se creara, con motivo del asalto de Montecristi, resultando de esta lucha uno de los escribanos heridos, las autoridades se fugaron a los montes y el fránico del pueblo, por cuanto se preservó éste que se repetía lo de

Montecristi y que por lo tanto ninguno iba a quedar con vida. Esta es la deplorable situación de estos pueblos dignos de mejor suerte: estas son las avergonzadoras escenas que contemplamos atónitos, y lo mas desconsolador, todavía, es, que voy a bajar al sepulcro dejando a mis hijos, parientes y numerosos compatriotas, hombres de bien y adictos vivos, envueltos en esta abominable fiera de vivo y expuestos a la sarta y rapacidad de los picaros. Pero no debo desalentarme porque soy hombre de fe: creo que los eternos principios de la moral, justicia y armonía universales, conservan siempre el organismo social; creo en fin, que esclarecidos estadistas y hombres de bien como los que hoy rigen los destinos de la República, cooperarían con sus luces y dotes administrativos a que se establezca el imperio del orden y de las garantías individuales.

Desearéles siempre salud y bienestar, me suscribo como su afmo. amigo J. S. I. X. Vea, pues, cual es el estado de la provincia de Manabí.

Se ha dicho que este caudillo del crimen no tiene ningún prestigio. Así debería ser, pero por desgracia no lo es y la prueba de la inexactitud de esta aseveración, son los ochocientos y más votos que, para Presidente de la República, obtuvo en el litoral, y los seiscientos que posteriormente obtuvo para el cargo de Vicepresidente. Estas no son conjeturas, sino hechos de los cuales se desprende que, aunque caudillo farsante, es Don Eloy Alfaro la causa de grandes males en la República.

Comprendo que mas bien ha debido llamarse seme para arbitrar los medios que pudieran evitar este mal, y librar de la ruina a esos pueblos, llamados por otro lado, a ser felices.

Haré notar que el art. 94 de la Constitución no habla de que la convocatoria sea general en la República ni de que tenga un carácter político: dice simplemente "convocatoria" sea esta del carácter que fuere. De aquí se deduce que para que el Poder Ejecutivo pueda usar de las

50
facultades extraordinarias, no es necesario que en la República haya conmoción interior política. Que hoy haya conmoción interior hoy en día, es un hecho, y no en el primer período de conspiración, sino en el de ataque á murro armada. En este estado ¿Qué hará el Poder Ejecutivo si le retiran las facultades extraordinarias? Al requerir su espada tendrá que contentarse, besará el Santo libro de la Carta Fundamental y sentarse en su sillón temblante de impaciencia,

El Presidente Espinosa, que respetó como el que más la Constitución y las Leyes, investió con las facultades extraordinarias al Enviado á la provincia de Imbabura, después del terremoto de 1868. ¿Y para qué se concedieron entonces las extraordinarias? ¿No para sofocar una conspiración política, y para impedir que los ladrones y asesinos se entregaran al bandalaje en medio de los escombros de esa población desventurada? ¿Quién ha reprochado este hecho al Sr. Espinosa?

Se ha creído que estas facultades fueron delegadas á los Gobernadores, y es preciso que se sepa que algunos de los confinamientos fueron ordenados por el Ejecutivo. Los de Manabí, se llevaron á cabo por orden del Gobernador, en virtud del art. 94 de la Constitución, según el que pueden los Gobernadores confinar sin necesidad de autorización especial, para cada caso. Además, la delegación no se ha hecho sino á los Gobernadores de las provincias de Manabí, Guayas, Esmeraldas, El Oro, Pinar y Loja y con el consentimiento unánime del Consejo de Estado, quien no lo dio sino después de detenido examen de los muchos documentos que para obtenerlo se le presentaron.

Respecto de los movimientos alfaristas y las causas que motivaron los confinamientos en Guayaquil, tenemos documentos que no pueden darse á luz pública sino en secreto, y porque el Gobierno tiene para ello conser-

deraciones especiales. Respecto de los de Moanabí, hay penales fehacientes que servirán hasta para un juicio definitivo.

Dijo por último, que el decreto formulado en esta H. Cámara una vez aprobado, volará por los ámbitos de la República y llegará hasta las mismas quavidas de los montoneros, que embriados con lo que ellos considerarían como un espléndido triunfo, saldrán con nuevo vigor y audacia a infundir espanto a tantas indefensas poblaciones, que tan esquilmas de hallan a consecuencia de los crímenes del bandolerismo.

Esta, Señor Presidente, son las razones por las que el Ejecutivo, que habría deseado devolver las facultades extraordinarias al principio de la presente Legislatura, quiere retenerlas aun, no para abusar de ellas, ni perpetuarse en el Poder, sino para procurar el bienestar de la República.

El H. Cárdenas dijo: "Cumpliendo agradecer al H. Sr. Ministro por la justicia que se ha dignado hacer a un partido político, que tanto de le merece. Respecto de las explicaciones de S. E., permitaseme insistir algo más en mis anteriores observaciones. Insisto en que es inconstitucional el ejercicio que se está haciendo de las facultades extraordinarias; y ahora, para como se expresa el H. Señor Ministro, queda además de manifiesto que ese ejercicio es de todo en todo ineficaz, inconveniente al objeto que el Gobierno se propone. Dos son los fundamentos alegados para la continuación de dichas facultades: uno exterior, las andanzas del caudillo que el H. Sr. Ministro llama farsante; y otro interior, tal cual horda de furajidos que, para sus asesinatos, robos y depredaciones no invocan, no se proponen ningún fin político. Cual de ellos, repito, cuadra bien con las condiciones expresamente requeridas por la Constitución? Sea calidad y manejo del referido farsante tan sído descritos por el H. Sr. Ministro, de modo y manera que la farsa pasa de despreciable a ridícula. Puede así estimarse como una

152
amenaza contra una Nación? Segun Su
Señoria, ese caudillo no tiene, no puede te-
ner cabida amenazadora en ninguna Na-
cion vecina, en ninguna parte. Salio como
profugo del Peru, nada pudo en Chile ni
la Argentina; hasta lo conocen en Venue-
la y Colombia; y con todas las Republicas
del Centro, y muchas otras, acabamos de aju-
star tratados que imposibilitan todo movimien-
to, toda tentativa hostil contra nuestra segu-
ridad interior y exterior. Precisamente el des-
prestigio y ridiculidad que Su Señoria presta
a lo vivo, destruyen de las facultades extra-
ordinarias, o valen mas que ellas, para que
tenquemos nuestra seguridad interior a salvo
de conmociones. Otra cosa es cuando el so-
lo prestigio del caudillo revolucionario lo ha-
ce poderoso y justamente terrible, cual suce-
dia con el que armado en el extranjero nos
invadia por los años 46 a 47. O si la ri-
diculidad y la farsa de las facultades para
confinar en el interior, a donde se debia ya
confinar a los que simpatizaran con ellas, cuan-
do acabaran los confinamientos, cuando cesar-
van las facultades extraordinarias? O con la
muerte de aquel caudillo o nunca. El peligro
interior es no menos incapaz de conjurarse con
aquellas facultades, si ya no pueden lo bastante
de la policia, el ejercito, con todo el rigor del
Codigo Penal. Los mathecheros se tendran
por muy bien servidos, si solo se les trata
con la lenidad que a delincuentes o sospecho-
sos de delitos politicos. — Pasgo humosissimo de
elocuencia del H. Sr. Ministro, que ha esta-
do a punto de convencirme, ese en que se
muestra el decreto de suspension de las facul-
tades extraordinarias, yendo por los ambitos
de la Republica como un frate de victoria
del cimien, y penetrando asi a alentar a las
fieras en sus cuevas. Pero a fe que ese decreto
no alcanzaria a cambiar la naturaleza de
las cosas: el caudillo servaniento no valen esto,

no donaría con ese dactilo á ser caudillo fudo-
roso; las hordas de cuatro malhechores no se
multiplicarían á cuatro mil invencibles; sino
que todo quedaría en su puesto, en el inofensivo
lugar que corresponde á la ridiculez, á la debi-
lidad, á la farsa harto malvadas de suyo para
cobrar peores intenciones con ningun decreto le-
gislativo, ni con ningun extremo ilegal de per-
secuciones. Ya ensayo extremos de eso la admi-
nistración pasada y con ningun resultado sa-
tisfactorio. Interpretó, torció y retorcio la Consti-
tución hasta exprimirle el cordal político; no
desamparó un solo día las facultades extraordi-
narias; llegó, hasta apuntarnos con la more-
triosa disposición de poner á talla la vida de
los conspiradores por medio de un pregón infame.
La sublevación de Ruiz Fandoral no vino á la feria;
la revolución no fue declarada sino por el ejército,
y aun así no muerta, sino palpitante hasta a
hora; en hogueras que dice su Terroria; humean
allá en los confines de las selvas, refugio de los
ladrones. Que esperamos pues contra ellos de las
facultades extraordinarias, del decreto que las sus-
penda? Nada, sino lo que dije antes, peligro de
desconfianza en el Gobierno, apeadas con los abusos
y el ejemplo de ese Gobernador generalmente abo-
recido del Guayas."

El H. Sr. Ministro contesto: "Si el criterio
de los bandoleros fuera como el del H. Sr. Caí-
denas, nada habría que temer; pero son hombres
rudos y sin lógica. Se teme que el Gobierno se
desprestige, al conservar las extraordinarias. Des-
prestigiese en buena hora, pero cumplida con el
deber que tiene de mirar por el bienestar de la
República.

Nadie tiene derecho para temer que un Go-
bierno que ha dado tantas pruebas de sujeción
á la ley abuse de esas facultades. Hasta aquí
no ha empleado el Gobierno sino medidas suaves,
y si en adelante no hace esfuerzos para li-
brar á la Nación de los peligros que le ame-
nazan, los pueblos, con sobrada justicia, le da-

riran los dictados de indigno e imbecil.

Creo que no hay objeto en que permanezca por mas tiempo en el seno de esta H. Cámara por tanto, pido permiso para retirarme."

Entonces el H. Caamano dijo: "Señor Presidente: Soy el primero en evidenciar los hechos de mis amigos y de mis parientes; pero en este caso debo decir cuatro palabras en favor de la razón y la justicia. No tiene ningún fundamento el H. Dr. Cárdenas para haberse expresado del modo que lo ha hecho contra el Presidente de la República en el periodo primero pasado y contra el Gobernador actual de Guayaquil que es la misma persona. De acuerdo obró ese Gobernante con el Consejo de Estado y sus actos fueron aprobados por las Cámaras Legislativas de que se le inculpa en que delinquió?"

Frescos están todavía en la memoria de los acontecimientos de 1883 y posteriores inmediatos. Tomada la plaza de Guayaquil por el Ejército Restaurador, la República fue provisionalmente dividida en tres departamentos con sus Gobiernos independientes y el de esa Ciudad le proporcionó dinero y armas con lo cual comenzó a dar crédito a sus proyectos ambiciosos. Entonces es preciso confesarlo, era el jefe reconocido del partido liberal: sus pretensiones iban muy altas, nada menos que a la primera Magistratura. Si después ha decidido con el concepto de sus correligionarios políticos y llegado a ser solo farsante y cabeza de malhechores, débese esto a sus empresas desabelladas, a su loca y desatinada conducta. Todos recordamos la expedición del Alhaueta y la horrible escarnicia del Huaicho; los combates sangrientos de Manabí; las sangrientas escenas de Pabique, Balboa y las montañas adyacentes, donde perecieron tantos heroicos defensores de la ley, donde se consumieron dos millones de sucre, según el Mensaje Presidencial a las Cámaras

Legislativas, sin mas provecho para la Nacion que el de sostener sus fueros de defender el orden subvertido por el desatentado cardillo liberal.

¿ Que motivo, pregunto, hubo para el expedicion forzativa del Ahajuela? Las facultades extraordinarias vinieron a su consecuencia. Imposible de regirse para las provisiones ordinarias de la constitucion, buenas, solo, si acaso, por una situacion normal fue preciso echar mano de las extraordinarias que fueron convocadas al Gobierno por quien podia concederlas.

En cuanto al Gobernador de Guayaquil, ¿ que hay que decir de sus actos? ¿ Que es enérgico? ¿ porque no es un mandria? Hacer muy bien de no verlo; cumplir con su deber; se presume de toda responsabilidad, que, sin proceder flojo y tardio podia acarrearse. Ojala! tuvieramos muchos Gobernadores así algo como fundidos en el molde de Garcia Moreno. Paso este gran Magistrado, y con su perdida desaparecio el verdadero progreso, que en vano buscamos un camino para volverlo a encontrar y no le hallamos.

Inmediatamente se retiró el H. Señor Ministro, despues de manifestar que de ninguna manera creia justas las inculparciones que se hacian al Gobierno anterior, pero que no era esta la ocasion para refutarlas, y se levanto la sesion a las cuatro de la tarde.

El Presidente
P. J. Lizarraburu

El Secretario
N. Aguirre

Sesion del martes 8 de Julio

Se instalo a las doce y cuartos con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepres...